



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001514



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(27 AGO 2026)

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.202.146, quien desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría General de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander y una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$15.438.548) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 202608000031629-3 del 25 de agosto de 2026, solicitó permiso remunerado para el día lunes 31 de agosto de 2026, como compensatorio del día de cumpleaños conforme al acuerdo sindical del Decreto 000786 de 2017 en el numeral 6.6.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al doctor RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dure el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaria General

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante el día lunes 31 de agosto del 2026, al servidor público RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.202.146, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaria General, de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaria General, que desempeña el servidor RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO, al señor LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.245.175, durante el día lunes 31 de agosto del 2026, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 13, en el Área de trabajo de Contratación, Compras Y Suministros de la Secretaria General del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

27 AGO 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jerly Daniela Cerveleon García – Abogada Externa – Sec General
Revisó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12